

do. ¿Y qué decir de ese Provincial, forzado a andar y desandar centenares de leguas con peligro de la salud y de la vida, para complacer tan sólo al capricho del Sr. Mancha y Velasco? ¡Cuántas tribulaciones y fatigas apostólicas nos faltan por descubrir en la historia de nuestros misioneros de las regiones ultramarinas! Pero no divaguemos de nuestro asunto y sigamos leyendo la carta del P. Rada a Felipe IV. Continúa de este modo:

«Después envió el Sr. Obispo dicha comisión (de examinar a los doctrineros) a dicho superior de las doctrinas y le pidió balsas para subir a visitarlas. Ambas cosas ejecutó luego el superior examinando y aprobando a los Padres doctrineros en virtud de dicha comisión y enviando las balsas; si bien dicho Rvdo. Obispo se excusó por entonces de hacer dicha visita y pidió que volviese de allí a un año, como se hizo, y también volvió a excusarse. Finalmente luego que de orden de V. M. llegué yo a esa provincia, bajé al Puerto de Buenos Aires y significándome dicho Reverendo Obispo lo mucho que deseaba subir a la visita de dichas doctrinas, por haber más de catorce años que no las visitaba, yo le ofrecí prontamente balsas y el hacerle toda la costa, pero que juntamente le suplicaba lo dispusiese de suerte que no nos sucediese lo que las veces pasadas, en que habiendo hecho bajar las balsas, las había hecho volver, malogrando no pocos gastos y juntamente tantos trabajos como el que padecían los indios bogantes, 20 en cada balsa, pues por ser río arriba y tan caudaloso y de tan grande corriente, especialmente donde hay arrecifes, es sin comparación mayor su trabajo que el de los que bogan en las galeras de V. M. en el Mediterráneo; y no pocas veces es necesario arrojarse al agua para pasar las balsas a fuerza de brazo, con el agua a los pechos, y aun nadando por no poder hacer pie y no sin riesgo de perder la salud y aun la vida, cuando corre el viento sur, que es frecuente. En esto quedó, pero con haberse pasado un año no ha pedido dicho Rvdo. Obispo balsas. Presumo habrá sido por acudir a otras obligaciones más ejecutivas» (1).

Tales fueron las molestias penosísimas que hubieron de padecer los jesuitas del Sr. Obispo de Buenos Aires en los primeros

(1) *Paraquaria Hist.*, t. I, n. 103. Lleva la carta este título: «Memorial que el P. Andrés de Rada, Visitador, presenta al Consejo Real». Otro ejemplar de esta carta hemos visto en Roma, Arch. di Stato, Gesù, Collegia, 113.

años, después de promulgada la cédula del patronato (1). Dice el Doctor Francisco Jarque, y lo admite el P. Charlevoix, que años adelante el Sr. Mancha y Velasco cambió de modo de proceder con los jesuitas, que empezó a confesarse con el P. Tomás Donvidas, Rector de nuestro colegio de Buenos Aires, y que llegó hasta hacer los Ejercicios de San Ignacio, mostrándose siempre amigo de la Compañía. No tenemos documentos positivos de aquel tiempo para probar esta mudanza, pero sospechamos que debe haber en ello algo de verdad, cuando en los últimos años de su vida, es decir, de 1664 a 1673 no aparece ningún acto del señor Mancha contrario a la Compañía. Bien quisiéramos fuese verdad lo que nos dice Jarque de su completa y generosa reconciliación con los jesuitas.

11. Por el ejemplo del Sr. Obispo de Buenos Aires adivinaron los jesuitas las complicaciones que podían brotar en el nombramiento de los misioneros. Deseando, pues, prevenirse en cuanto fuese posible y facilitar el ejercicio de un acto tan frecuente y ordinario en la vida religiosa, el P. Andrés de Rada propuso a Felipe IV los tres medios que vamos a reproducir con sus mismas palabras:

«Para que en lo de adelante se excusen ocasiones de disgustos entre el Rvdo. Obispo de Buenos Aires y dichos doctrineros de la Compañía, y los embarazos que se ponen a la puntual observancia de lo dispuesto por V. M.... tres medios se me ofrecen que represento a V. M. con el debido rendimiento. El primero, que mientras el Rvdo. Obispo de Buenos Aires no subiere a las visitas de dichas doctrinas, dé comisión a alguno de dichos doctrineros de su satisfacción, para que pueda en su nombre examinar y aprobar a los que hallare suficientes y dar la institución canónica y colación al que de los tres que se propusiere a vista del Gobernador fuere por él elegido. Este medio ha practicado estos

(1) No conocemos las cartas que en estos años escribió el Obispo de Buenos Aires contra la Compañía; pero el P. Pastells ha descubierto en el Archivo de Indias un documento muy sugestivo sobre este particular. Intitúlase «Relación de los puntos que contienen las cartas y autos que se han remitido desde el año 1658 hasta el de 1660 por el Conde de Alba, Virrey del Perú, y por Don Cristóbal de la Mancha y Velasco, Obispo de Buenos Aires, etc.» Es un resumen de lo que encierran las cartas de dichos personajes, y por él se conoce la hiel que iba derramando contra los jesuitas el Prelado bonaerense. Véase a Pastells, *Historia de la Comp. de Jes. en la prov. del Paraguay*, t. II, p. 612.



años el Rvdo. Obispo del Paraguay, con no haber la mitad de distancia desde la Asunción a las doctrinas que tiene la Compañía en aquel obispado... Cuando el Rvdo. Obispo de Buenos Aires suba a la visita podrá para mayor satisfacción suya volver a examinar de nuevo, si juzgare convenir, a los ya examinados y aprobados por dicho comisario; pero sin obligarles, como ha pretendido el Obispo, a que bajen 200 leguas con los riesgos y penalidades así de dichos religiosos como de los indios bogadores arriba significados.

»Y en caso que dicho Rvdo. Obispo difiera el ir en persona a dicha visita, podría enviar visitador de su satisfacción, que la hiciese y juntamente volviese a examinar a dichos doctrineros, con que se cumpliría con lo dispuesto por V. M. en la cédula del real patronazgo, y dicho Rvdo. Obispo no tendría ocasión de escrupulizar acerca de la insuficiencia de dichos doctrineros. El segundo medio, es que el Rvdo. Obispo de Buenos Aires ponga vicario no interino sino perpetuo en dichas doctrinas, eligiendo de todas ellas el doctrinero que le pareciere más a propósito y dándole sus veces solamente para poder examinar y dar la canónica institución a los elegidos y presentados por lista al Gobernador, en conformidad a lo dispuesto por dichas reales cédulas, como lo practicó en la Nueva España el Rvdo. Obispo que entonces era de Durango, aun con más latitud, siendo yo Provincial de aquella provincia. Porque con pretender con no menos ardiente celo que el Rvdo. de Buenos Aires los aumentos de su clerecía, y para esto que se le debían dar las doctrinas que allí tiene la Compañía, con todo por razón de buen gobierno, sin que tal la Compañía le insinuase, tenía nombrado por su Vicario con amplia facultad al Superior de las doctrinas de Cinaloa, siendo así que es más fácil ir de Cinaloa a Guadiana o Durango, que sólo subir de Buenos Aires a las doctrinas del Uruguay y Paraná.

»Dicho medio es muy conforme a lo dispuesto por los sagrados cánones y práctica común de los Arzobispos y Obispos, aun cuando no hay las razones arriba alegadas de tanta distancia, riesgo, etc. Con estar tan cerca Toledo de Madrid y Alcalá, por buen gobierno y no obligar a los súbditos a que vayan a Toledo, tiene siempre su Arzobispo nombrado vicario general en esa Corte y otro en Alcalá con facultades amplias y para causas de mayor importancia. Aquí en las Indias no pocas veces en Sedes vacantes o por ausencia de los Rvdos. Obispos, se nombran Go-

bernadores de los Obispos con facultad no sólo de poder examinar, aprobar y dar dicha canónica institución, sino mucho más amplia. Y es notorio que sin faltar a la debida modestia puedo asegurar a V. M. de que entre dichos doctrineros se hallarán súbditos, que con poco menos satisfacción puedan ejercitar dichas funciones, que las he visto ejercitar a muchos vicarios y gobernadores. Por cosa intolerable se tuviera que Su Santidad obligara a que, para dar los Obispos de España, fueran primero en persona a Roma los presentados a examinarse y consagrarse. Pues más fácil es y sin tantos inconvenientes el ir y volver de España a Roma, que el subir las doscientas leguas que hay desde Buenos Aires a dichas doctrinas, y el Rvdo. Obispo quiere obligar a dichos religiosos a que bajen y suban de Buenos Aires para admitirles a una pobre doctrina de indios.

»El tercer medio (en caso que los antecedentes no pareciesen a propósito) podrá ser el reducir a tres curatos las doctrinas que aquí tiene la Compañía, y en las del río Paraná se señalase como anejo a la más principal doctrina todas las demás, y que en ella sus doctrineros fuesen o sustitutos o tenientes de dichos curas y doctrineros de la doctrina más principal y como cabeza de las demás. Y en esta forma en las doctrinas del Uruguay hubiese otro cura y otro en las de los Itatines del río del Paraguay. De esta suerte no siendo más que tres los curas, no sería necesario hacer tanta mudanza, ya por causa de la edad y achaques, ya de la muerte, y consiguientemente, ni tantas presentaciones, ni hubiera ocasión de tantos inconvenientes, obligando a bajar a tantos y tantas veces a Buenos Aires para ser presentados, examinados y aprobados como Cura del Sr. Obispo... V. M. ordenará lo que fuere de su mayor servicio, y de parte de nuestra Compañía se ejecutará con la prontitud y puntualidad que debemos y profesamos» (1).

Oportunos eran ciertamente estos arbitrios propuestos por el P. Rada, y fueron empleados con más o menos latitud en casi todas nuestras misiones de Indias. Aunque no sabemos si en el Paraguay se hizo esa reducción de muchas doctrinas a una sola, pero nos consta que en las misiones de Nueva España fué costumbre corriente el formar una parroquia con cuatro, cinco o seis pueblecitos, de suerte que el número de párrocos o doctrineros

(1) *Paraquaria. Historia*, I, núm. 103.



fuese mucho menor, aunque cada uno de ellos tuviese a su lado otro Padre o tal vez dos o tres que le ayudaban a evangelizar a tantos feligreses. Los Sres. Obispos se fiaban generalmente de nuestros superiores, y fué uso común entre ellos dar comisión al Provincial o superior de la Compañía, para que en su nombre examinase y confiriese la colación canónica a los religiosos que debían cuidar de los Indios. Por otro lado, los Gobernadores civiles tampoco pusieron grandes dificultades en el ejercicio de su cargo. Como no conocían personalmente casi a ninguno de los misioneros, como por otra parte no intervenían en esta nominación los sobornos y amaños que solían ocurrir en Europa en la pretensión de beneficios eclesiásticos, era uso corriente que el Virrey o Gobernador firmase como en barbecho las listas de misioneros que de tiempo en tiempo le presentaban nuestros superiores. ¿Qué sabía él si un Rodríguez o un Fernández que figuraban en aquellas listas y vivía a 200 leguas de distancia, era más o menos apto para el oficio de doctrinero? Redújose, pues, la práctica del real patronato a una farragosa formalidad que de tiempo en tiempo molestaba a nuestros Provinciales y superiores, pero que no interrumpía sensiblemente el curso ordinario de nuestras fatigas apostólicas en la conversión de los infieles. Así se continuó el siglo largo que pasó desde el establecimiento del patronato hasta la expulsión de la Compañía por Carlos III.

## CAPÍTULO II

### COMERCIO

SUMARIO: 1. Desde 1640 se difunde en Europa el rumor de que los jesuitas comercian en América.—2. Auméntase esta fama por los informes de dos Gobernadores, Andrés de Robles y Felipe Rege Gorbacán.—3. El P. Tirso González en 1687 resume las murmuraciones que en Roma corrian sobre este punto.—4. Explicación del hecho. Los jesuitas no comerciaban, sino que vendían los productos de sus haciendas.—5. Por no haber dinero en el Paraguay se hacían las compras y ventas por medio de permutas, y esto daba a esas operaciones cierto aspecto de comercio.—6. Por haber cuidado nuestros Padres de que no se hicieran fraudes a los indios en el comercio de la yerba, creyeron muchos que los jesuitas, y no los indios, eran los dueños de aquel negocio.—7. El P. Ignacio de Frias y el Gobernador de Buenos Aires, José de Herrera, explican racionalmente lo que en este punto se hacía.—8. Realmente no comerciaban los jesuitas, aunque muchas veces se veían obligados a hacer compras y ventas, hoy no usadas entre los religiosos.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Cartas de PP. Generales*.—2. Memorial del P. Montoya.—3. Cédulas reales, cartas e informes del Archivo de Indias.—4. Memorial del P. Frias.—5. Cardiel, *Breve relación de las misiones del Paraguay*.

1. Si hubo en el siglo XVII una acusación repetida y exagerada contra los jesuitas del Nuevo Mundo, fué sin duda esta de que ejercitaban el comercio, y valiéndose del influjo que poseían sobre los indios, procuraban enriquecerse por medio de granjerías reprobadas por la Iglesia. No es necesario repetir lo que todos saben sobre la ley eclesiástica acerca de esta materia. Nuestra Santa Madre Iglesia ha considerado siempre como incompatible con el carácter sagrado de los sacerdotes el oficio de mercader. Por eso desde tiempo inmemorial hallamos prohibida esta profesión generalmente a todos los clérigos. Como en las Indias podía ser especialmente pernicioso para la propagación del Evangelio el ver a los sacerdotes empleados en granjerías, el Concilio Limense de 1583 inculcó con palabras muy graves la ley eclesiástica a todos los sacerdotes, imponiendo severos castigos a los que se entregaran al oficio de mercaderes.